



NRE53/46: Resolución de 1 de febrero de 2012 del Rectorado de la Universidad de Granada sobre delegación de la firma en la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado

Resolución de 1 de febrero de 2012 del Rectorado de la Universidad de Granada sobre delegación de la firma en la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado en la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos de los Centros, sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos.



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/20001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero: Delegar en la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, D^a. Dolores Ferre Cano, la firma de la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos de los Centros, sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos.

Segundo: En las resoluciones y actos administrativos que se firmen sobre esta materia, se deberá constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación de firma.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha

Granada, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR

Fdo.: Luis Jiménez del Barco Jaldo

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (por suplencia, Resolución de 29/07/2011, BOJA nº 156 de 10 de agosto)